

Lanús, 10 MAY 2019

Visto:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 3196/18, el Decreto N° 0526/19, el Decreto 1070/19 y el expediente D-4060-587/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3196/18 se adjudicó la obra “PUESTA EN VALOR VESTUARIOS Y SEGURIDAD EDILICIA EN E.E.S. N° 8 – PIEDRABUENA – LANÚS ESTE”, ubicada en la calle Arias N° 1851, Lanús Este, a la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.675.891,12), con un plazo de ejecución de 120 días corridos, tramitado por expediente D-4060- 587/18.-

Que por Decreto N° 0526/19 y su modificatorio el Decreto N° 1070/19 se aprobó la realización de los trabajos adicionales de la obra por un monto de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UNO (\$ 459.081,00) otorgándose un plazo de treinta (30) días corridos.-

Que la Empresa contratista solicita mediante Orden de Pedido N° 5 presentada con fecha 1 de Marzo de 2019 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento Escolar con fecha 06 de Marzo de 2019, otorga dicha ampliación por un plazo de TREINTA (30) días corridos por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Convalidase la ampliación en treinta (30) días corridos del plazo de ejecución de la obra “PUESTA EN VALOR VESTUARIOS Y SEGURIDAD EDILICIA EN E.E.S. N° 8 – PIEDRABUENA – LANÚS ESTE”, ubicada en la calle Arias N° 1851, Lanús Este, adjudicada a la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por razones de orden climático y sus consecuencias.-

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

AMF
SNF

ING. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano

Lic. DAMIAN SALA
Secretario de Desarrollo Humano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS